



BANDO

DECRETO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE SALUD PÚBLICA, EN TODAS LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

D. DOMINGO JOSE RAMOS CAMACHO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUBRIN (ALMERIA)

Informa:

Que en la mañana de hoy Jueves día 12 de Marzo de 2020, tras las comunicaciones recibidas por distintas organizaciones y administraciones, debido a las circunstancias especiales provocadas por el virus COVID-19, se ha decretado la prohibición de la celebración de reuniones, actividades y convocatorias públicas en los siguientes locales municipales hasta el próximo 13 de Abril.

- - TEATRO MUNICIPAL
- - GIMNASIO MUNICIPAL
- - GUADALINFO
- - SALON DE BAILE
- - ESCUELA DE MUSICA
- - LOCALES SOCIALES (3 Edad, mujeres y barrios)
- - INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las actividades municipales afectadas entre otras, por este decreto son: las de baile, música, cursos de formación, rutas turísticas guiadas, entrenamiento funcional, mantenimiento y musculación en gimnasio, gimnasia de mayores, zumba, escuelas deportivas y cualquier otra actividad o taller que implique la reunión de varias personas, como el transporte público para los días de mercado.

Lubrín a 12 de Marzo de 2020
El Alcalde

